

EL DEBATE
ÁLVAREZ – CAMACHO
SOBRE
LOS EVANGELIOS Y EL
ANTIGUO PACTO

Llevado a cabo vía Facebook



<http://andandoenlaverdad.wordpress.com/>

Tampico, Tam. Junio de 2014

Debate Escrito

Álvarez – Camacho

Proposición:

“Las Enseñanzas de Jesús Durante su Ministerio Personal, Registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan Antes de su Resurrección, Son Parte del Nuevo Pacto.”

Afirma: Guillermo Álvarez

Niega: Carlos Camacho

Moderador: Jesús Márquez



LOS PARTICIPANTES:

Guillermo Álvarez



Guillermo Álvarez es originario de Guadalajara, Jalisco, México. Conoció el evangelio a los 20 años de edad y comenzó a predicar a los 23. Ha laborado como evangelista para la iglesia de Cristo en King City, California (Marzo 2001 – Septiembre 2002), y la iglesia de Cristo en Alameda, California (Julio 2003 – Octubre 2005). Al momento Guillermo es uno de los diáconos de la iglesia de Cristo en Forest Grove, Oregón. Ha sido miembro de esta congregación desde Noviembre del 2005.

Carlos Camacho



1983 Evangelista de la iglesia de Cristo de Barquisimeto.

1984-1999 Evangelista de la iglesia de Cristo de Cabudare.

1999-2007 Evangelista de la iglesia de Cristo de Valencia.

LAS REGLAS:

1. Cada orador tendrá 3 discursos, con un límite de 5 hojas tamaño carta, con márgenes de 1 pulgada y letra “Calibri” tamaño 11
2. La negativa no podrá introducir argumentos nuevos en su último discurso.
3. Cada orador tendrá un máximo de 7 días para entregar su afirmativa/negativa comenzando desde el momento en que se acepte la proposición y reglas del debate para la afirmativa, y sucesivamente después desde el momento de entregar el discurso negativo/afirmativo.

Guillermo Álvarez**Primera Afirmativa****ANOTACIONES**

Hermano Camacho, hermano Márquez que está moderando este debate y hermanos de este foro; primeramente quiero agradecer al hermano Carlos Camacho por la oportunidad de estudiar este tema que está siendo promovido por algunos hermanos no solamente en este foro de discusión, sino de igual manera por otros medios. Aunque el hermano Camacho toma una posición distinta a la mía sobre este tema, admiro la convicción y el valor del hermano que está dispuesto a debatir esta diferencia, espero que nuestro estudio no solamente sea edificante y ameno, sino que nuestro Padre celestial sea glorificado en todo, y que sea Su verdad la que salga resplandeciente en esta discusión.

La proposición que estaré affirmando en este debate, y la cual el hermano Camacho estará negando es la siguiente *“Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto.”* Antes de continuar este debate, me es necesario definir la proposición que estoy affirmando para evitar confusiones. Al decir “enseñanzas” me estoy refiriendo a las declaraciones orales de Jesús con la intención de impartir conocimiento, en este caso, con cosas relacionadas a Dios y todo lo que conlleva nuestra responsabilidad hacia Él. Al decir “Jesús” me estoy refiriendo a la segunda persona de la Deidad, al unigénito de Dios, el Cristo. Al decir “ministerio personal” me estoy refiriendo a la obra personal de aproximadamente los últimos 3 años de su vida en la tierra. Al decir “registradas” me estoy refiriendo a lo que fue escrito por los apóstoles y autores inspirados por Dios. Al decir “Mateo, Marcos, Lucas y Juan” me refiero a los libros que comúnmente se le llaman los “evangelios”. Al decir “antes de su resurrección” me refiero a las enseñanzas dadas antes de que muriera en la cruz, fuese enterrado y resucitara tres días después. Al decir “son parte” me refiero a que conforman y por lo tanto son aplicables a quienes están bajo el Nuevo Pacto. Y por “Nuevo Pacto” me refiero al convenio que Dios ha establecido para toda la humanidad, el cual reemplazó el pacto establecido únicamente con el pueblo de Israel (Efe. 2:11-16) y que entró en efecto después de la muerte de Jesús en la cruz. Si esta definición no es suficiente, que el hermano Camacho nos diga en que es lo que está deficiente, y con gusto daré más aclaración.

Antes de continuar, deseo mencionar algunas cosas que no estoy affirmando o negando en esta discusión. Primero, no estoy negando que Jesús nació y vivió

ANOTACIONES

bajo la jurisdicción del “Antiguo Pacto” o “Ley de Moisés”, Pablo deja claro que Jesús nació bajo ese pacto (Gal. 4:4). Segundo, no estoy argumentando que la práctica religiosa de Jesús era parte del Nuevo Pacto, pues su práctica religiosa era de acuerdo a lo que mandaba la ley de Moisés (Mat. 8:4; Luc. 2:21-24). Tercero, el tema no tiene nada que ver con “cuándo” fue que terminó el Antiguo Pacto y “cuándo” comenzó el Nuevo Pacto, estoy claro que la cruz del calvario es el punto que define eso (Col. 2:14). Lo que sí estoy afirmando es que las enseñanzas de Jesús registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección son el fundamento de lo que sería el Nuevo Pacto, y que tales enseñanzas son parte de la ley por la cual seremos juzgados el día que el Señor regrese por su pueblo (Jn. 12:48).

Para mi primer argumento que sostiene mi proposición, voy a dejar que las Escrituras sean las que den testimonio de lo que yo afirmo. Marcos nos dice sobre su libro que es “Principio del evangelio de Jesucristo, Hijo de Dios” (1:1) o como lo traducen la versión en Inglés New American Standard “El comienzo del evangelio de Jesucristo, el Hijo de Dios”. Para los hermanos que consideran que las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, antes de morir, son parte y explicación de la ley de Moisés, necesitan interpretar este pasaje de esta manera “La parte final de la ley de Moisés, explicada por Jesucristo, Hijo de Dios”. Yo me mantengo firme al lado de Marcos, de que las enseñanzas de Jesús registradas en su libro, son “el comienzo del evangelio”. Como nuestro hermano Carlos ha tomado la negativa a mi proposición, deseo que el hermano Camacho nos explique lo que Marcos 1:1 significa. En su primer negativa hermano Camacho, esperamos escuchar algo sobre este punto, ya que este pasaje concuerda perfectamente con lo dicho por Jesús en Lucas 16:16, donde el Señor afirmó que “La ley y los profetas eran hasta Juan; desde entonces el reino de Dios es anunciado, y todos se esfuerzan por entrar en él”, o de la manera en que es traducido por la versión New American Standard “La ley y los profetas fueron proclamados hasta Juan; desde entonces el evangelio del reino de Dios es predicado, y cada uno está forzando su camino para entrar en él”. Es interesante que Marcos comienza su registro de la obra y ministerio de Jesús con la predicación y obra de Juan el bautista, lo cual comprueba lo dicho por Marcos que su registro es “el comienzo del evangelio” y Jesús lo reafirma cuando dijo que “La ley y los profetas fueron proclamados hasta Juan” y que “desde entonces el evangelio del reino de Dios es predicado”. Si esto no es correcto, pido al hermano Camacho que nos explique lo que Lucas 16:16 significa, teniendo en mente lo dicho en Marcos 1:1, estaré esperando ver en qué estoy equivocado. Estando aquí en Lucas 16, es necesario notar que al final del versículo, Jesús dice “y

todos se esfuerzan **POR ENTRAR** en él". Sería imposible concluir que esto es explicación o enseñanza de la ley de Moisés, pues los judíos ya eran parte del pacto con Dios, nacidos en él. Pero Jesús nos dice que los que estaban oyendo la predicación del evangelio por boca de Juan y Jesús, se estaban esforzando por "entrar" en él. La única conclusión a la que uno puede llegar es que la enseñanza del evangelio por parte de Jesús, es el fundamento de lo que sería el Nuevo Pacto, y que los que escuchaban esa predicación, se estaban esforzando por entrar en ese Nuevo Pacto que sería inaugurado. Si esta conclusión no es válida, entonces hermano Camacho por favor explique a que conclusión podemos llegar que sea la correcta, ya que el nuevo nacimiento era y es para entrar en el reino de Dios (Jn. 3:3-7) y no para confirmar que ya estaban ellos (los judíos) bajo el primer pacto (Fil. 3:3-7). Con este primer argumento he sostenido mi afirmativa, que *"Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto"* ya que como Marcos lo dice, esas cosas eran "el comienzo del evangelio de Jesucristo" y no "la parte final de la ley de Moisés, explicada por Jesucristo".

Mi segundo argumento tiene que ver con lo que yo creo es la gran confusión que existe con algunos hermanos que han sido más vocales en su promoción de este tema, y tiene que ver con "cuándo" fue que se comenzó a enseñar lo que fue el fundamento de lo que sería el Nuevo Pacto. Aunque parte de esto ya se estableció en mi primer argumento, entrará en más detalle en este segundo argumento. Para ello dejaré que el Espíritu Santo sea el que nos lo diga. Dice así en Hebreos 9 "Y por eso Él es el mediador de un **NUEVO PACTO**, a fin de que habiendo tenido lugar una muerte para la redención de las transgresiones que se cometieron bajo el **PRIMER PACTO**, los que han sido llamados reciban la promesa de la herencia eterna. Porque donde **HAY UN TESTAMENTO**, necesario es que **OCURRA LA MUERTE DEL TESTADOR**. Pues **UN TESTAMENTO ES VÁLIDO SÓLO EN CASO DE MUERTE**, puesto que **NO SE PONE EN VIGOR MIENTRAS VIVE EL TESTADOR**" (énfasis mío) vv. 15-17 BDLA. Si notamos aquí, El Espíritu Santo por medio de la mano del escritor de Hebreos, sigue la lógica común que todos nosotros conocemos, esto es, que un testamento (en español la palabra "pacto" y "testamento" es traducida de la misma palabra griega, pues se refiere a lo mismo) se establece primero, y entra en vigor cuando el que hizo el testamento muere. Si alguien tiene un pariente rico, y ese pariente le desea dejar algún bien, primero deja detallado lo que desea que usted reciba en su testamento, pero usted no puede obtener ese bien sino hasta que su pariente muera. Así también Jesús, durante su ministerio, estableció el

ANOTACIONES

fundamento de lo que entraría en efecto después de su muerte, aunque esas enseñanzas hayan sido predicadas cuando el **PRIMER PACTO** estaba aún en efecto. Como prueba de que esto es lo que se está enseñando, el Espíritu Santo inspiró al escritor de Hebreos a que diera el ejemplo del primer pacto, y dice “De donde ni aun **EL PRIMER PACTO FUE INSTITUIDO** sin sangre. Porque **HABIENDO ANUNCIADO** Moisés **TODOS LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY** a todo el pueblo, **TOMÓ LA SANGRE** de los becerros y de los machos cabríos, con agua, lana escarlata e hisopo, y roció el mismo libro y también a todo el pueblo, diciendo: **ESTA ES LA SANGRE DEL PACTO** que Dios os ha mandado” (énfasis mío) vs. 18-20. En este ejemplo, vemos claramente que el primer pacto fue anunciado primero, y después instituido, inaugurado (BDLA), dedicado (Versión King James), puesto en efecto (New International Version), se estableció (DHH) cuando la sangre del pacto fue rociada sobre el libro (que ya se había anunciado) y sobre el pueblo. Si el Nuevo Pacto no es sino solo lo que se predió después de la resurrección de Jesús, entonces la analogía de un testamento no tiene sentido, pues tendría que entenderse que primero se tiene que morir nuestro pariente rico, y después de su muerte nos tiene que decir lo que piensa dar de herencia a sus seres queridos. Si el hermano Camacho cree que mi entender de este pasaje no es correcto, pido que por favor nos explique qué es lo que Hebreos 9:15-20 nos está enseñando.

Pero eso no es todo, el mismo libro de Hebreos nos dice que las enseñanzas de Jesús no eran una explicación de la ley de Moisés como algunos contienden, pues nos dice “Por tanto, es necesario que con más diligencia atendamos a las cosas que hemos oído, no sea que nos deslicemos. Porque si la palabra dicha por medio de los ángeles fue firme, y toda transgresión y desobediencia recibió justa retribución, ¿cómo escaparemos nosotros, si descuidamos una salvación tan grande? La cual, **HABIENDO SIDO ANUNCIADA PRIMERAMENTE POR EL SEÑOR**, nos **FUE CONFIRMADA POR LOS QUE OYERON**, testificando Dios juntamente con ellos, con señales y prodigios y diversos milagros y repartimientos del Espíritu Santo según su voluntad.” (énfasis mío) Heb. 2:1-4. Si notamos, la salvación prometida en Mar. 16:16 es sinónima a la obtención del perdón de nuestros antiguos pecados (2 Ped. 1:9; Hch. 2:38), y el perdón de pecados se obtiene gracias a que se estableció un nuevo pacto (Heb. 8:8, 12), ya que el primer pacto no tenía provisión para el perdón de pecados, por eso año con año se hacía memoria de ellos (Heb. 10:3-4). La pregunta entonces es, ¿Cuándo fue que se comenzó a anunciar este pacto en el cual habría el perdón de pecados? Heb. 2:3 nos dijo que “**EL MISMO SEÑOR** fue quien

ANOTACIONES

ANUNCIÓ PRIMERO esta salvación, la cual DESPUÉS CONFIRMARON entre nosotros LOS QUE OYERON ESE MENSAJE." (énfasis mío) Versión DHH. Con este segundo argumento vuelvo a sostener y reafirmar mi afirmativa que "*Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto*" Si la conclusión de este mi segundo argumento no es correcto, entonces hermano Camacho por favor explique en donde está el error, ya que se comprometió a negar lo que afirmo.

Mi tercer argumento que sostiene mi afirmativa a la proposición que estamos debatiendo, es mostrar que la predicación y enseñanza de Jesús era totalmente diferente y distinta a la ley del Antiguo Pacto. Para ello veamos el contraste hecho por Jesús en uno de los primeros sermones que tenemos registrados del Señor. El Señor enseñó "Oísteis que **FUE DICHO A LOS ANTIGUOS**: No matarás; y cualquiera que matare será culpable de juicio. **PERO YO OS DIGO** que cualquiera que se enoje contra su hermano, será culpable de juicio; y cualquiera que diga: Necio, a su hermano, será culpable ante el concilio; y cualquiera que le diga: Fatuo, quedará expuesto al infierno de fuego." (énfasis mío) Mat. 5:21-22. "**OÍSTEIS QUE FUE DICHO**: No cometerás adulterio. **PERO YO OS DIGO** que cualquiera que mira a una mujer para codiciarla, ya adulteró con ella en su corazón." (énfasis mío) Mat. 5:27-28. "**TAMBIÉN FUE DICHO**: Cualquiera que repudie a su mujer, dele carta de divorcio. **PERO YO OS DIGO** que el que repudia a su mujer, a no ser por causa de fornicación, hace que ella adultere; y el que se casa con la repudiada, comete adulterio." (énfasis mío) Mat. 5:31-32. Los hermanos en este foro que han sido más vocales sobre este tema han estado insistiendo que Mat. 19:3-9 (lo cual es prácticamente la misma enseñanza palabra por palabra de Mat. 5:31-32, excepto la cláusula de excepción) es una explicación de lo que decía la ley de Moisés. Antes de que el hermano Camacho aceptara negar mi afirmativa, yo le había preguntado si tenía la misma convicción que aquellos hermanos que eran más vocales sobre el tema, el hecho de que aceptó negar mi afirmativa da a entender que cree lo mismo. Pero es imposible que las enseñanzas de Jesús sean una explicación de lo que decía el Antiguo Pacto, y esta es la razón: Jesús dijo a los apóstoles "Pero bienaventurados vuestros ojos, porque ven; y vuestros oídos, porque oyen. Porque de cierto os digo, que **MUCHOS PROFETAS Y JUSTOS DESEARON** ver lo que veis, y no lo vieron; y **OÍR LO QUE OÍS, Y NO LO OYERON**." (énfasis mío) Mat. 13:16-17. Si las enseñanzas de Jesús eran solo una explicación de la ley del Antiguo Pacto, entonces los profetas y justos mencionados por Jesús **SI OYERON** lo que Jesús les estaba enseñando a los judíos. Si el hermano Carlos cree que las

ANOTACIONES

enseñanzas de Jesús registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Antiguo Pacto, entonces por favor explique a que conclusión podemos llegar sobre Mat. 13:16-17. Si yo estoy errado en mi conclusión, entonces por favor denos la conclusión correcta. Recuerde hermano que usted se comprometió a negar lo que yo estoy afirmando, por lo tanto debe mostrar en dónde estoy equivocado.

Siguiendo con este argumento, notamos que la predicación y enseñanza de Jesús era totalmente diferente y distinta a la ley del Antiguo Pacto. Pero dejemos que sea el Espíritu Santo el que nos demuestre esto. Dice así la escritura “pues **LA LEY FUE DADA POR** medio de **MOISÉS**, mientras que **LA GRACIA Y LA VERDAD NOS HAN LLEGADO POR** medio de **JESUCRISTO.**” (énfasis mío) Jn. 1:17 NVI. Como vemos aquí, hay una clara diferencia entre lo que fue dado por medio de Moisés, y lo que fue dado por medio de Jesucristo. Si lo enseñado por Jesucristo era simplemente una explicación a la ley de Moisés, entonces la gracia hubiese sido proporcionada por medio de la ley de Moisés. Pero Pablo nos enseña que somos salvos por medio de la gracia de Dios (Efe. 2:8; Tito 2:11) y que por medio de la ley nadie puede ser salvo (Rom. 3:20; Gal. 3:21). Con este mi tercer argumento nuevamente vuelvo a sostener y reafirmar mi afirmativa que “*Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto*” Si esto no es así, entonces, hermano Camacho, es responsabilidad suya como negativa explicar y mostrar en donde está el error, ya que usted se comprometió a negar lo que he afirmado.

Cuarto y último argumento de esta mi primer afirmativa, tiene que ver con el hecho de que los apóstoles eran ministros de un Nuevo Pacto que vivifica (2 Cor. 3:6). El Antiguo Pacto solo traía la muerte y condenación (2 Cor. 3:7, 9). Pero Jesús predico la paz (Hch. 10:36) lo cual es el perdón de pecados (Hch. 13:38-39). Si la enseñanza de Jesús durante su ministerio, registrado en Mateo, Marcos, Lucas y Juan era parte y solamente explicación del Antiguo Pacto, al citar las enseñanzas de Jesús (Hch. 20:35; 1 Cor. 7:10; 1 Tim. 5:18), los apóstoles estarían anunciando un pacto de muerte y condenación. Esto implicaría que lo dicho por Pablo en 2 Cor. 3 es un error. La realidad es que las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, **SON PARTE** del Nuevo Pacto, y con cualquiera de estos 4 argumentos, mi afirmativa a la proposición se ha sostenido. Le toca al hermano Camacho examinar estos argumentos, y mostrar en donde está el error, pues él se ha comprometido a negar lo que afirmo.

Nuevamente hermano Carlos, para mí es un placer tener la oportunidad de tener este debate con usted, estaremos esperando su respuesta a esta mi primera afirmativa. No es necesario que tenga que poner en su negativa frase por frase lo que he escrito (pues eso se comería el límite de las 5 hojas) por esa razón he enumerado los argumentos del uno al cuatro. Dios le guarde y espero podamos los dos aprender mucho más lo que las escrituras enseñan.

ANOTACIONES

Guillermo Álvarez

Primera Negativa

Carlos Camacho

Argumento 1

En Luc. 16:16, a mi juicio, no es una buena interpretación decir que la ley fue proclamada hasta Juan el bautista, pues sería opuesto o contradictorio a lo que Jesús menciona claramente en Mat. 5:17-19 refiriéndose a los mandamientos de la ley: “más cualquiera que los haga y LOS ENSEÑE, éste será llamado grande en el reino de los cielos” Y al mencionar que Jesús vino para cumplirla, confirma aún más, lo difícil que sería aceptar que la ley fue proclamada hasta Juan.

A mi juicio, Luc. 16:16 muestra que Dios por un tiempo se dio a conocer por la ley y sus siervos los profetas, siendo Juan el último de ellos, pero en los posteriores días ha hablado por el Hijo (Heb 1:1) nadie mejor que Él para darnos a conocer al Padre. Ni la ley ni los profetas pudieron mostrarnos tan bien al Padre como lo hizo nuestro Señor Jesucristo (Jn 1:18) y además mostró el cómo vivir de acuerdo a la ley, pues para eso vino, para cumplirla. (Mat 5:17) y al hacerlo perfectamente, llegó a ser el contenido principal del nuevo pacto. (Rom 8:2-4)

Así que Mar. 1:1 se relaciona con Luc. 16:16 y Heb. 1:1 en que esos textos señalan el momento en que aparece el Hijo como la última revelación del Padre. No para mencionar algo nuevo, sino para mostrarnos más claramente el amor de Dios hacia nosotros y como amarle a Él por la verdadera obediencia a la ley. En especial Marcos usa la expresión: “Principio del evangelio de Jesucristo” dando a entender el comienzo del desarrollo de la buena noticia de la presencia física del Hijo de Dios entre nosotros. Es importante también señalar que la palabra “evangelio” no es sinónimo de “pacto” El evangelio es un proceso, pacto es un evento, como lo explicaré más adelante.

Volviendo a Luc. 16:16 y la frase “todos se esfuerzan por entrar en él” es evidente que no se refiere al nuevo pacto, pues éste no estaba aún presente ¿Cómo pues se podía esforzar a entrar a algo que todavía no existía? Así que la expresión tiene que tener otra interpretación. Podría ser que con la llegada de Jesús “todos” querían beneficiarse o aprender de Él, estar en su presencia es como estar en el reino (Mat. 12:28) Y demás, según Jesús, la obediencia a los mandamientos de la ley de Dios son parte del reino de los cielos (Mat. 5:19)

En cuanto al nuevo nacimiento en Jn. 3: 3-7 no puede referirse como nuevo para Israel, pues Jesús le dijo a Nicodemo: “¿Eres tú maestro de Israel, y no sabes esto?” Nicodemo debió saber a qué se refería Jesús cuando habló del nuevo nacimiento, por consiguiente esa enseñanza tiene que estar escrita en la ley y en efecto está en Ez. 36:24-28 Yo creo que es una profecía que tiene que ver con el nuevo pacto, pero no habla de nuevos estatutos y leyes, sino de un nuevo corazón y espíritu, una nueva manera de percibir y obedecer la ley de Dios. Para eso vino Jesús, para mostrarnos la obediencia a la ley de Dios motivada por el amor (corazón) y no por obligación.

Argumento 2

Mi estimado hermano Guillermo, estoy de acuerdo con usted que un pacto o testamento es anunciado primero antes de ser instituido e inaugurado. Así ocurrió con el nuevo pacto anunciado en Gen. 3:15; 26:4 y sobre todo en Jer. 31:31-34 y claro, Jesús también lo anunció en Mat. 26:28

El hecho de ser anunciado el nuevo pacto en cada una de las dispensaciones no significa que las enseñanzas en cada una de esas épocas deban ser incluidas en el pacto.

La ilustración o ejemplo del testamento en Hebreos 9 tampoco es determinante como apoyo a su afirmación. Pues hay casos, y tal vez la mayoría, en los cuales no son conocidos los términos o condiciones o leído el testamento, sino hasta después de la muerte del testador.

A mi manera de ver, el antiguo pacto fue instituido en Horeb (Deut. 4:10-13; Mal. 4:4) por Dios y luego anunciado por Moisés al pueblo (Deut. 4:14) El hecho de ser purificado el libro, el pueblo, el tabernáculo y sus utensilios con sangre, significó la entrada del pueblo de Israel al pacto ya instituido en Horeb (Heb. 9:20-23). Al igual al ser bautizados los 3000 judíos en pentecostés sus vidas fueron purificadas para siempre por la sangre de Cristo derramada días antes en la cruz, por lo cual el nuevo pacto quedó instituido con su muerte. Ahora los términos y condiciones fueron dados por Moisés al pueblo después de Horeb, al igual fueron dadas las condiciones del pacto en pentecostés después de la cruz. (Hch. 2:14-41)

En cuanto a Heb. 2:1-4 es verdad que el Señor anunció salvación y perdón de pecados, pero anunciar lo que iba a hacer en el futuro no significa que las enseñanzas que predicó tenían que ver directamente con esa salvación o el nuevo pacto. Isaías también anunció esa salvación relacionándola con la muerte del Señor (Isa. 53) Las señales y prodigios fueron solo credenciales de que Dios estaba con el Señor. Y el anuncio de salvación en Mar. 16:15-16 fue

ANOTACIONES

dada por el Señor resucitado, después de su muerte cuando fue instituido el nuevo pacto en la cruz.

Cuando el joven rico se acercó a Jesús para preguntarle que debía hacer para heredar la vida eterna, Jesús lo llevó a la obediencia de la ley de Moisés (Mat. 19:16-19) ¿Por qué no le habló de la salvación del nuevo pacto? Esto muestra que Jesús enseñó la salvación por medio de la Torá.

Casi al final de su ministerio Jesús dijo a la gente y a sus discípulos que guardaran verdaderamente la ley de Moisés (Mat. 23:1-3)

Y Rom. 3:21 dice que la salvación fue testificada por la ley y los profetas, así que no sería extraño que los evangelios también lo mencionara.

Argumento 3

Cuando Jesús aparece en escena, había tres escuelas principales judías, los saduceos, los fariseos y los esenios. Y cada una de ellas con su propia "Halajáh", su propia interpretación de cómo la ley debía de ser observada. Jesús es reconocido en ese tiempo del sermón de la montaña, como un maestro más con sus discípulos, de entre los varios maestros que ambulaban por Israel. Es más, para ese entonces, Jesús no tenía fuertes conflictos con ninguna de esas escuelas. Así, cuando Jesús comienza a enseñar su famoso sermón, Él está dando su interpretación personal, su "Halajáh" de la ley. Lo sabemos por sus palabras en Mat. 5:17-19 La ley de la Torá la mantuvo irreversible.

Buena parte de la interpretación que Jesús hace de la ley, se apoya en un principio rabínico, que consiste en colocar una "cerca en torno a la ley", es decir intentar ampliar de tal manera el radio de acción de los mandamientos contenidos en ella que se aleje todo lo posible la probabilidad de traspasarla. Este principio netamente rabínico se observa varias veces en las enseñanzas de Jesús.

El historiador Cesar Vidal dijo al respecto: "El método rabínico de colocar una cerca en torno a la Torá, es decir de ampliar la distancia entre el fiel y la transgresión de tal manera que se dificultara la desobediencia a la mitsvat, fue un ejercicio interpretativo muy original. Jesús planteó cortar de raíz aquellas conductas que podrían desembocar en el quebrantamiento de la Torá. Se trataba de interiorizar la Torá, sin duda, y a la vez, de no detenerse en su cumplimiento externo..., en otras palabras, ir al fondo de aquellas situaciones que alimentan la desobediencia a la Torá"

Así en Mat. 5:21-22 vemos la cerca que el Señor coloca sobre el mandamiento "No matarás" Del insulto y del desprecio se podría derivar el derramamiento

de sangre. De los pleitos se podrían generar situaciones inesperadas de las que resultaría difícil salir. Tan malas pueden ser esas conductas, que el mismo culto a Dios no sirve para compensarlas. Así que la persona que desea cumplir la ley y complacer a Dios, no tiene otro camino que la reconciliación con su prójimo.

De manera similar son explicados los demás pasajes presentados en el argumento.

En cuanto a Mat. 13:16-17 como ya lo señalé, nadie como el Hijo puede enseñarnos y mostrarnos con su vida, el carácter, la santidad y el amor del Padre. Escuchar al Hijo debió de ser un privilegio para aquellos que entendieron quién era Él (1 Jn. 1:1-4) y conocer la interpretación de la ley en su preciso sentido. Cuánto hubieran deseado oírlo los profetas amantes de la ley y sedientos del conocimiento de Dios. Guardando las distancias, uno disfruta de la predicación de la Palabra por algunos expositores. Cuando escuchamos que tal predicador va enseñar en tal lugar, uno dice por dentro, como me gustaría estar allí y edificarme de una manera especial por ese hermano humilde, santo, lleno del conocimiento de Dios y de expresión amena por su don de enseñanza. Cuanto más oír y ver en acción al verbo de vida. Así que Mat. 13:16-17 no implica necesariamente que Jesús enseñó algo diferente a la ley.

En Jn. 1:17 dice, la gracia y la verdad nos han llegado por medio de Jesucristo. Es un error creer que “gracia y verdad” se refieren a enseñanzas o a nuevas leyes. La gracia es un don o regalo inmerecido que recibimos gratuitamente de parte de Dios. La salvación es un regalo dado por el sacrificio de Jesucristo en la cruz, es allí donde la gracia y la justicia se hacen presentes. Así que para nada la gracia se refiere a enseñanzas. Es más, la única manera en que alguien pueda salvarse es por gracia y no por obediencia a alguna ley. Vemos la gracia de Dios en la antigüedad expresada en Rom. 3:25 y Hch. 17:29-30 en donde Dios en su paciencia pasó por alto los pecados pasados, pasó por alto los tiempos de ignorancia. Pero ahora, para expresar su justicia, manda a todos los hombres que se arrepientan, porque ahora el criterio de juicio está en la gracia por medio de la fe en Jesucristo.

También es un error pensar que la palabra “verdad” en Jn. 1:17 se refiera a enseñanzas y menos aún a nuevas enseñanzas. En el mismo texto dice que la ley fue dada por medio de Moisés ¿Acaso la ley no es verdad? Si la ley viene de Dios, sin lugar a dudas, la ley es verdad. Jesucristo en Jn. 17 dijo, Tú Palabra es verdad. Pablo a Timoteo, “Toda la Escritura es inspirada por Dios” Así que toda la Escritura es verdad. Por tanto la palabra “verdad” en Jn. 1:17

ANOTACIONES

tiene un significado distinto a enseñanza. A mi juicio, se refiere a realidad de Dios, ver a Jesús es como ver al Padre. Fue Él quien nos lo ha dado a conocer. La ley habla del tabernáculo y sacrificios de animales para la purificación del hombre, todo lo cual es sombra, símbolo del verdadero (Jn 1:15-16) El evangelio de Juan fue uno de los últimos escritos del Nuevo Testamento, así que cuando el apóstol menciona en la introducción que “de su plenitud tomamos todos, y gracia sobre gracia” (Jn. 1:16) es evidente que se refiere al sacrificio y resurrección de Jesucristo y no a la obediencia de leyes para justificarnos ante Dios.

ARGUMENTO 4

Mi estimado hermano Guillermo, para responder a su cuarto argumento, me es necesario exponer en pocas palabras lo que es el nuevo pacto y su relación con Jesús, pero es difícil entender el nuevo pacto sin conocer el antiguo.

Un pacto es un acuerdo entre las partes y en el cual existen los términos que deben cumplir los involucrados en el tiempo estipulado. Entonces, el pacto contiene tres elementos: el acuerdo, los puntos a cumplir y la vigencia. Por consiguiente el pacto, por ser un acuerdo en un momento y en un lugar determinado, se considera un evento y no un proceso a completar (Mal. 4:4; Efe. 2:12-16)

En el antiguo pacto, **el acuerdo** fue entre Dios e Israel y ese acuerdo consistió en lo siguiente: Si ustedes, dijo Dios, guardan mis estatutos, mis mandamientos y leyes, ustedes serán mi pueblo y yo seré su Dios. Si no los guardan, la maldición estará sobre ustedes. **Los puntos a cumplir**, la ley y **la vigencia**, desde el Sinaí hasta la cruz. Es por medio de ese pacto, por la obediencia a la ley, los hombres tenían la posibilidad de alcanzar la justicia de Dios (Rom. 2:13) En otras palabras, la ley escrita muestra el carácter y la santidad de Dios. Él se dio a conocer primeramente por la ley y la única manera de tener comunión plena con Dios, es ser como Él es, teniendo el mismo estilo de vida, viviendo todos sus mandamientos, obedeciéndolos naturalmente sin faltar a ninguno de sus puntos, en pocas palabras, ser santos. Ningún ser humano fue capaz de guardar la ley a su plenitud, por tanto, ningún ser humano alcanzó la justicia de Dios. Ni todo el montaje de purificación dado en el antiguo pacto, el Tabernáculo, las ordenanzas de culto con sus sacrificios y los oficiales para llevarlo a cabo (Heb. 9:1, 6) fue suficiente para llegar a ser justos delante Dios. No había justo, ni aún uno. Entonces ¿Cómo llegó el hombre de la antigüedad a ser salvo si por medio de la ley no podía? Solo por la gracia de Dios. Dios pasó por alto en su paciencia los pecados pasados (Rom. 3:25; Hch. 17:29-30) Es decir, el hombre se salvó

sin estar presente en su vida la justicia de Dios, se salvó sin ser justo, solo se salvó por gracia, sin que Dios expresara su justicia. Es incomparable, incomprensible el amor de Dios por el hombre. Aunque el hombre del pasado fue salvo por la gracia de Dios, no pudo escapar de las consecuencias del pecado, la miseria y la muerte. Como Israel no permaneció en el pacto, Dios tuvo que desentenderse de ellos, y naciones vinieron y arrasaron con el templo, destruyendo sus ciudades y llevándolos cautivos lejos de su tierra. El escritor de Hebreos, tomando un texto de Jeremías:

“He aquí vienen días, dice el Señor, en que estableceré con la casa de Israel y la casa de Judá un nuevo pacto; NO COMO el pacto que hice con sus padres el día que los tomé de la mano para sacarlos de la tierra de Egipto; porque ellos **no permanecieron** en mi pacto, y yo me desentendí de ellos, dice el Señor. Por lo cual, este es el pacto que haré con la casa de Israel después de aquellos días, dice el Señor:..., seré propicio a sus injusticias, Y NUNCA MÁS me acordaré de sus pecados y de sus iniquidades” (Heb 8:8-12)

En el nuevo pacto, lo nuevo, principalmente, es **el acuerdo**, Dios nunca más se acordará de los pecados e iniquidades. Pero ¿Por qué no fue así en el primer pacto? A diferencia del primero, en el segundo se expresa la justicia de Dios:

“Pero ahora, aparte de la ley, **se ha manifestado la justicia de Dios**, testificada por la ley y por los profetas; **la justicia de Dios** por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, **siendo justificados gratuitamente por su gracia**, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, **para manifestar su justicia**, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, **con la mira de manifestar en este tiempo su justicia**, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús.” (Rom. 3:21-26)

En el pasado el hombre fue salvo solo por gracia, pero no era justo, la justicia de Dios no se había manifestado, por tanto el hombre del pasado permaneció en una relación distante con Dios, solo un hombre, el sumo sacerdote, y una vez al año al entrar en el lugar Santísimo, fue el que estuvo más cerca de la presencia de Dios.

¿Cómo es eso de que podemos ser justos a la medida de la justicia de Dios?

Jesucristo fue el único ser humano en alcanzar la justicia de Dios en su vida, obedeció plenamente, completamente, sin faltar a ningún punto de la ley.

ANOTACIONES

Mateo, Marcos, Lucas y Juan hablan de esa vida perfecta, llena de paz viviendo la justicia de Dios. Los evangelios muestran a Jesús guardando la ley viviéndola plenamente de acuerdo al pacto antiguo. Al guardar Jesús la ley, por primera y única vez, se hace presente la justicia de Dios entre los humanos. El escenario está servido para dar lugar al nuevo pacto, el cordero De Dios, sin pecado es sacrificado por la humanidad, para que la justicia de Dios también fuera expresada en todo aquel que tiene fe en Jesucristo:

“Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que **nosotros fuésemos hechos justicia de Dios** en él.” (2Cor 5:21)

Nuestra culpa, nuestros pecados, nuestra responsabilidad es puesta en Él. Y su santidad y justicia son sobre nosotros. Ahora nuestra vida está escondida en Cristo Jesús. Ahora entre Dios y el hombre está Jesucristo hombre.

En Cristo hemos cumplido la ley, alcanzado la justicia de Dios:

“Porque la ley del Espíritu de vida en Cristo Jesús me ha librado de la ley del pecado y de la muerte. Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne; PARA QUE LA JUSTICIA DE LA LEY SE CUMPLIESE EN NOSOTROS, que no andamos conforme a la carne, sino conforme al Espíritu.” (Rom. 8:2-4)

Ser ministros del nuevo pacto es hablar de la vida santa, perfecta mencionada en los evangelios, la vida de Cristo obedeciendo plenamente la ley, para que por medio de la fe en Él en su sacrificio y no por las obras de la ley recibamos la justicia de Dios, que nos da la verdadera paz.

Los evangelios si muestran a Jesús hablando de la condenación de la ley (Mat. 5:29) La paz y el perdón vinieron con su muerte en la cruz

Estimado hermano Guillermo, si piensa que no he sido lo suficiente claro o no le respondí de acuerdo a sus preguntas, por favor hágamelo saber y lo intentaré de nuevo.

Gracia y paz.
Carlos Camacho

Segunda Afirmativa

ANOTACIONES

Guillermo Álvarez

Hermano Camacho, hermano Márquez quien está moderando este debate y hermanos miembros de este foro que están interesados en este tema y que están siguiendo este debate; como siempre deseo expresar mi agradecimiento al hermano Camacho por la oportunidad de estudiar este tema con él, y espero sea beneficioso a todos los que están siguiendo este estudio.

Ya que el hermano Camacho no hizo mención de la definición dada a la afirmativa, estoy asumiendo entonces que no hay ninguna necesidad de aclarar más algún punto de ella, por lo tanto, recordaré que la proposición que estamos debatiendo es la siguiente *"Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto."* Puesto que tampoco hizo mención de lo que no estoy afirmando o negando en este debate, me doy por entendido que no hay nada que negar en eso también. Esto nos está ayudando a avanzar e ir a los argumentos presentados, y estaré repasando las contestaciones a mis argumentos como sigue:

Su respuesta a mi primer argumento de mi primer afirmativa comienza analizando a Luc. 16:16, y da como refutación a mi argumento a Mat. 5:17-19, y específicamente el final del v. 19, donde dice "mas cualquiera que los haga y los ENSEÑE, este será llamado grande en el reino de los cielos". Más sin embargo, o el hermano no entendió la proposición que estamos debatiendo, o vio la fuerza del argumento y lo evadió. Yo no argumenté con Lucas 16:16 que todos los judíos dejaron de proclamar el Antiguo Pacto, sino que las enseñanzas de Jesús (y de Juan el Bautista) no eran una proclamación, ni aclaración, ni mucho menos una explicación de la ley del Antiguo Pacto, sino que Jesús enseñó el fundamento de lo que sería en Nuevo Pacto. Con su vida y práctica de la ley, Jesús cumplió la ley, con sus enseñanzas estableció el fundamento del Nuevo Pacto. El hermano Camacho explica que a su juicio, Luc. 16:16 *"muestra que Dios por un tiempo se dio a conocer por la ley y sus siervos los profetas, siendo Juan el último de ellos"* pero eso no es lo que dice el pasaje, pues como mostré con la traducción New American Standard, el pasaje dice "La ley y los profetas fueron proclamados hasta Juan; desde entonces el evangelio del reino de Dios es predicado, y cada uno está forzando su camino para entrar en él". Con referencia a lo que argumenté con Mar. 1:1, el hermano Camacho dice *"Marcos usa la expresión: "Principio del evangelio de Jesucristo" dando a entender el comienzo del desarrollo de la buena noticia DE LA*

ANOTACIONES

“PRESENCIA FÍSICA DEL HIJO DE DIOS ENTRE NOSOTROS.” (énfasis mío) Pero hermanos, seamos honestos, ¡ESO NO ES LO QUE DICE MARCOS! Se necesita leer más palabras de lo que el autor inspirado escribió para llegar a tal conclusión. Como había presentado con la versión New American Standard, el texto de Marcos nos dice claramente que es “El COMIENZO DEL EVANGELIO de Jesucristo, el Hijo de Dios” y no “el comienzo del desarrollo de la buena noticia DE LA PRESENCIA FÍSICA DEL HIJO DE DIOS ENTRE NOSOTROS” (énfasis mío). Volviendo a la parte final de Luc. 16:16, nos dice que no se refiere al nuevo pacto, pues aún no estaba presente. Yo no dije que sí lo estaba. Lo que mostré, es que se les estaba predicando “el evangelio del reino de Dios” y que los que escuchaban se estaban esforzando por entrar en él (el evangelio), y que esto no podría ser el Antiguo Pacto, pues los judíos nacían ya en él. El hermano Camacho señaló que “la palabra “evangelio” no es sinónimo de “pacto”” pero yo jamás argumenté que son palabras sinónimas. Lo que si argumenté es que el resultado o la meta del evangelio, es el mismo resultado o meta del Nuevo Pacto. Eso quedó claro en la segunda parte de mi segundo argumento afirmativo. Pero déjeme mostrarlo de esta manera. Somos salvos gracias al evangelio (1 Cor. 15:1-2; Rom. 1:16). La salvación es que hemos recibido el perdón de pecados (Mar. 16:16; Hch. 2:38) El perdón de pecados se obtiene gracias a que Dios estableció un Nuevo Pacto donde existe el perdón (Heb. 8:7-13) Por lo tanto, el resultado o la meta del evangelio y el resultado o meta del Nuevo Pacto, es la misma. Las palabras significan cosas distintas, pero el resultado de ambas cosas son lo mismo.

Yendo a Jn. 3:3-7, el hermano concluye que argumenté que la enseñanza era nueva, yo jamás argumenté eso, sino que el proceso para ser parte del reino de Dios era nacer de nuevo, y por lo tanto, las enseñanzas de Jesús no podían ser parte del Antiguo Pacto pues los judíos nacían en ese pacto, para ser parte del reino de Dios, era necesario nacer de nuevo. Es imposible que esto sea algo ya conocido por los judíos como intentó explicar el hermano Camacho y que solo era aplicable a ellos, pues muchos años después, el apóstol Pedro escribiendo a cristianos expatriados (1 Ped. 1:1-2) les dijo que ellos habían “nacido de nuevo” (1 Ped. 1:23 LBDLA). No voy a explicar nada referente a Ez. 36:24-28, pues el hermano Camacho concede que “es una profecía que tiene que ver con el nuevo pacto”. Sin querer, con la introducción de Ezequiel y al conceder que se refiere al nuevo pacto cedió mi afirmativa, y por lo tanto su argumento negativo se derrumbó. Aunque fue un buen intento de refutar mi argumento, su refutación fue “hallado falso” (Dan. 5:27). Mi primer argumento de mi primera afirmativa se sostiene.

Pasemos a la refutación de mi segundo argumento de mi primera afirmativa

con referencia a Heb. 9:15-17. El hermano Camacho concede que un pacto o testamento primero es anunciado y después instituido e inaugurado. Pero después niega esto con su explicación. Nos dice que el *Nuevo Pacto fue anunciado en Génesis 3:15; 26:4 y en Jeremías 31:31-34; pero que eso no significa que las enseñanzas deben ser incluidas en el pacto.* El problema está en que el punto de Hebreos 9 no fue solo que se anunció (parece ser que el hermano Camacho da a entender con esto que solo se hizo mención de él), sino que se dieron las normas y leyes que formarían parte de ese pacto. Dice Heb. 9:19 “Porque **HABIENDO ANUNCIADO** Moisés **TODOS LOS MANDAMIENTOS DE LA LEY** a todo el pueblo...” (énfasis mío) pero Gen. 3:15, 26:4 y principalmente Jer. 26:31-31-34 no dan ningún término o condición que formaría parte de ese Nuevo Pacto que vendría, solo que habría una bendición a todos en la tierra por medio de la muerte de un descendiente de la mujer, y que esa bendición sería el perdón de pecados. Nos dice que hay casos donde los términos de un testamento no son conocidos sino hasta después de la muerte del testador. Pero ese no es el punto de Heb. 9, el hermano Camacho vio la fuerza del argumento y prefirió apelar a ciertos posibles escenarios en lugar de mantenerse con lo que el Espíritu Santo dijo en Heb. 9:16. Yendo en contra de lo que el Espíritu Santo dijo en Heb. 9:18, el Hermano Camacho nos dice que “*el antiguo pacto fue INSTITUIDO en Horeb (Deut. 4:10-13; Mal. 4:4) por Dios*” (énfasis mío), pero ¡ESO NO ES LO QUE DICEN LOS PASAJES PRESENTADOS! Deut. 4:13 dice que Dios “anunció”, pero el hermano Camacho da a entender que en ese momento lo “instituyó”. Lo mismo con Mal. 4:4; no nos dice cuándo fue que ese pacto fue “instituido”, “inaugurado” (BDLA), “dedicado” (Versión King James), “puesto en efecto” (New International Version), o que “se estableció” (DHH), Heb. 9:19-20 nos dice que eso ocurrió cuando la sangre del pacto fue rociada sobre el libro (que ya se había anunciado) y sobre el pueblo. Después nos dice que *el libro, el pueblo, el tabernáculo y sus utensilios fueron purificados con sangre*, pero el v. 20 no dice eso, pues nos dice “y además de esto...” mostrando que después de haber dicho que “esta es la sangre del pacto que Dios os ha mandado” se purificaron el tabernáculo y sus utensilios.

Con referencia a Heb. 2:1-4, no solo enfaticé que el Señor anunció la salvación, sino que después fue confirmada por los que oyeron ese mensaje, una clara referencia a los apóstoles. Si la predicación de Jesús sobre la salvación, no era parte del Nuevo Pacto a ser establecido con Su sangre, entonces significa que eso era parte del Antiguo Pacto, y por lo tanto, los apóstoles hubieran estado predicando parte de lo que era un pacto de muerte. Pero si el hermano Camacho otorga que esa salvación que estaban predicando los apóstoles, que

ANOTACIONES

fue primeramente anunciada por Jesús, era parte del Nuevo Pacto, estaré otorgando mi cuarto argumento y se acaba este debate. El hermano Camacho nos dice que “las señales y prodigios fueron solo credenciales de que Dios estaba con el Señor” pero ¡ESO NO ES LO QUE DICE HEB. 2:4! Esas señales y prodigios mencionadas en Hebreos 2 se refieren a aquellas que acompañaban a los que “oyeron” la salvación predicada por Jesús. Rom. 3:21 no dice que la “salvación fue testificada por la ley y los profetas” sino que la “justicia de Dios” es lo que fue “testificada por la ley y por los profetas”. No pongamos palabras en la boca del Espíritu Santo. Puesto que el intento de refutar mi segundo argumento de mi primera afirmativa no se mantuvo, mi segundo argumento se sostiene.

En su refutación a mi tercer argumento de mi primera afirmativa, el hermano Camacho da un argumento que más que nada es sorprendente, y esto es que argumenta que la enseñanza de Jesús es simplemente su “interpretación personal” de la ley. La consecuencia de tal argumentación es que la “interpretación personal” de Jesús entonces era tan válida como la “interpretación personal” de cualquier otro maestro de la ley. Mas sin embargo, aquellos que escucharon ese sermón del monte, reconocieron una gran diferencia entre lo que Jesús enseñó, y la “interpretación personal” de otros, pues dice la escritura que “Cuando Jesús terminó de decir estas cosas, la multitud se admiraba de su enseñanza, porque el enseñó como uno que tiene autoridad, **Y NO** como sus maestros de la ley” (énfasis mío) Mat. 7:28-29 New International Version. Con referencia a Mat. 13:16-17, argumenta que solo se refiere a como cuando algún hermano tiene el deseo de poder escuchar algún buen predicador. Pero el argumento tenía que ver con que si las enseñanzas de Jesús fueron solo parte y explicación del Antiguo Pacto, entonces aquellos profetas y justos que vivieron bajo ese Antiguo Pacto si habían escuchado ese mensaje.

Nuevamente con Jn. 1:17; parece ser que el hermano Camacho, mirando la fuerza del argumento evadió por completo lo presentado. El punto no era que “gracia y verdad” se refiere a enseñanzas o nuevas leyes, sino que si la predicación de Jesús era solo explicación o parte del Antiguo Pacto, entonces gracia hubiese sido obtenida por medio de Moisés (la ley o Antiguo Pacto). Pero Pablo nos enseña que somos salvos por medio de la gracia de Dios (Efe. 2:8; Tito 2:11) y que por medio de la ley nadie puede ser salvo (Rom. 3:20; Gal. 3:21). Por lo tanto vemos que hay una clara diferencia entre lo que Jesús presentó y lo que fue dado por medio de Moisés. Mi tercer argumento, a pesar de que el hermano Camacho hizo un buen intento por refutarlo, se mantiene y mi afirmativa a la proposición *“Las enseñanzas de Jesús durante*

su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto." se sostiene.

ANOTACIONES

Para responder a mi cuarto argumento, el hermano Camacho nos ha explicado detalladamente su entender de lo que es un pacto, y específicamente lo que fue el propósito del Antiguo Pacto (le agradezco que se tomara el tiempo de hacerlo, pues me ha ayudado grandemente a entender su posición), pero solo hay un gran problema con esa explicación, y es que en nada refutó el argumento que di. Mi argumento era simple, y es que los apóstoles eran ministros de un Nuevo Pacto que vivifica (2 Cor. 3:6), que el Antiguo Pacto solo traía la muerte y condenación (2 Cor. 3:7, 9), pero que Jesús predicó la paz (Hch. 10:36) lo cual es el perdón de pecados (Hch. 13:38-39). Por lo tanto, si la enseñanza de Jesús durante su ministerio, registrado en Mateo, Marcos, Lucas y Juan solamente era parte y explicación del Antiguo Pacto, al citar las enseñanzas de Jesús (lo cual el apóstol Pablo hizo, Hch. 20:35; 1 Cor. 7:10; 1 Tim. 5:18), entonces los apóstoles estarían anunciando un pacto de muerte y condenación y que esto implicaría que lo dicho por Pablo en 2 Cor. 3:6-11 es un error, ya que al mencionar parte de lo que fue el Antiguo Pacto sería hacerlos ministros de un pacto de muerte y condenación. Puesto que realmente no se refutó este argumento, mi cuarto argumento afirmativo se sostiene.

Con esto he dado repaso a la refutación que el hermano Camacho presentó a mis argumentos, mas como ya hemos visto, los argumentos de mi primera afirmativa se sostienen. Pero teniendo un poco de espacio, introduciré un nuevo argumento para la consideración de nuestro hermano Carlos.

Mi quinto argumento es uno simple, pero que nos pondrá a reflexionar. La pregunta es ¿se anuló Jesús a sí mismo? Si las enseñanzas de Jesús en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección son solo parte y explicación del Antiguo Pacto, entonces Jesús canceló todo su ministerio público. Nada de lo que El enseñó aplica a nadie, y sus enseñanzas solo estaban en efecto por menos de tres años. Eso haría que las enseñanzas de Moisés fuesen mayores, y por lo tanto Moisés sería digno de más gloria ya que esas enseñanzas estarían en efecto por más de mil cuatrocientos años, mientras que las enseñanzas de Jesús solo menos de tres. Eso contradeciría lo que dice Heb. 3:3, que Jesús "ha sido considerado digno de más gloria que Moisés" (LBDLA) ¿Por qué pasar todo su ministerio enseñando algo que terminaría en menos de tres años y ya no aplicaría ni a los judíos? ¿Para qué escribir esos eventos muchos años después de su muerte si ya no aplican a nadie? ¿Acaso fueron inspirados para servir de nada (2 Tim. 3:16)? Consideremos estas

ANOTACIONES

preguntas hermanos.

Nuevamente vemos con esto que los 4 argumentos de mi primera afirmativa se sostienen y por lo tanto la proposición que estoy defendiendo se mantiene. Agradezco al hermano Carlos la oportunidad de tener este debate con él, espero y este intercambio sea edificante a todos.

Guillermo Álvarez

Segunda Negativa

Carlos Camacho

ANOTACIONES

Estimado hermano Guillermo, su segunda entrega tiene varios vacíos. No respondió a algunas de las ideas que le presenté, tal vez por no darse cuenta de ello o por la fuerza del contraargumento prefiriendo evadirlas. Veamos:

ARGUMENTO 1

Usted dijo: *"Yo no argumenté con Luc. 16:16 que todos los judíos dejaron de proclamar el Antiguo Pacto, sino que las enseñanzas de Jesús (y de Juan el Bautista) NO ERAN una proclamación, ni aclaración, ni mucho menos una explicación de la ley del Antiguo Pacto, sino que Jesús enseñó el fundamento de lo que sería en Nuevo Pacto"*

Entiendo que con esta declaración, usted acepta que todos los judíos si proclamaron la ley, a excepción de Juan el bautista y Jesús. Y me imagino que entre todos esos judíos que proclamaron la ley estuvieron los apóstoles y toda la iglesia en Jerusalén (Hch. 2:46; 3:1; 15:19-21; 21:20-26; Rom. 3:31; 7:25; 1 Tim. 1:8) Pues es muy evidente el celo de ellos por la ley y su participación en las sinagogas y el templo.

Si los apóstoles y la iglesia continuaron enseñando la ley (proclamándola y guardándola) entonces Juan el bautista y el Señor Jesús tuvieron que haberlo hecho, pues de ellos aprendieron sus seguidores o discípulos, a menos que se crea que Jesús y Juan fallaron como maestros. Veamos la evidencia:

"En aquellos días vino Juan el Bautista **predicando** en el desierto de Judea, y diciendo: Arrepentíos, porque el reino de los cielos se ha acercado." (Mat. 3:1)

"Haced, pues, frutos dignos de arrepentimiento" (Mat. 3:8)

¿Cómo Juan va a llamar al arrepentimiento sin proclamar o enseñar la ley? Imposible. En el Nuevo Testamento está escrito:

- Por medio de la ley es el conocimiento del pecado. (Rom. 3:20)
- Yo no conocí el pecado sino por la ley. (Rom. 7:7-9)
- Sin la ley el pecado está muerto. (Rom. 7:7-9)
- ...las pasiones pecaminosas que eran por la ley... (Rom 7:5)
- El poder del pecado es la ley. (1 Cor. 15:55-57)
- El pecado es infracción de la ley. (1 Jn. 3:4)

Si se llama al arrepentimiento es porque hubo pecado, y si hubo pecado fue por haber transgredido la ley de Dios. Así que en eso consistió el ministerio

ANOTACIONES

de Juan, en "enderezar las sendas" (Mar. 1:3) llamar a dar frutos dignos de arrepentimiento. ¿Cómo enderezarlas? Es necesario proclamar la ley ¿De qué otra manera? En Luc. 3:8-14 vemos un ejemplo de su proclamación por Juan, dando una aplicación del mandamiento de "Amar al prójimo como a sí mismo"

De igual manera, Jesús proclamó y enseñó la ley, pues él también llamó al arrepentimiento (Mat. 4:17):

"...antes si no os arrepentís, todos pereceréis igualmente" (Luc. 13:3, 5).

No solo eso, sino que Jesús expresó, el que enseñe la ley EN EL REINO DE LOS CIELOS, ese será grande (Mat. 5:19) ¿Y quién más grande que Jesús? Usted, mi estimado Guillermo, pasó por alto, no tomó en cuenta, esas palabras de Jesús. Ese pasaje muestra que "**Los mandamientos de la ley pertenecen al reino de los cielos.**" Tal vez así lo vea más claro:

Juan dijo: "Arrepentíos, porque EL REINO DE LOS CIELOS se ha acercado." (Mat. 3:2)

"Desde entonces comenzó Jesús a predicar, y a decir: Arrepentíos, porque EL REINO DE LOS CIELOS se ha acercado" (Mat. 4:17)

"De manera que cualquiera que **quebrante** uno de estos mandamientos muy pequeños, y **así enseñe** a los hombres, muy pequeño será llamado EN EL REINO DE LOS CIELOS; mas cualquiera que **los haga y los enseñe**, éste será llamado **grande** EN EL REINO DE LOS CIELOS." (Mat. 5:19)

¿Puedes ver hermano Guillermo que los mandamientos de la ley pertenecen al reino de los cielos? Pertenecen, porque para haber perdón de pecado es necesario conocer qué es el pecado y ese conocimiento viene por la ley (Rom. 3:20; 7:7-9) Así que Mateo, Marcos, Lucas y Juan proclaman la ley de Dios. Y nadie mejor para enseñarla que Jesucristo.

Así que Luc. 16:16 está acorde a la interpretación que expresé en mi primera respuesta, le sugiero que la repase.

Su afirmación principal, "*Jesús enseñó el fundamento del nuevo pacto*" es un poco confuso, puesto que el nuevo pacto no es de la letra, sino del Espíritu (2 Cor. 3:6; Rom. 7:6) Lo nuevo del nuevo pacto no son enseñanzas, sino un nuevo "acuerdo".

En Mar. 1:1 "comienzo del evangelio" usted, estimado Guillermo, confunde "evangelio" con las supuestas nuevas enseñanzas de Jesús. Pero ¿Es el evangelio un sistema de enseñanzas y leyes? Para responder a esa pregunta voy a tomar las palabras que usted toma en 1Cor. 15:1-2 y debió de haber añadido los vs. 3 y 4 pues eso es lo que debieron de haber retenido los

corintios para ser salvos. ¿Qué fue lo que les enseñó Pablo? La muerte, sepultura y resurrección de Jesús, eso es el evangelio en resumen. Entonces, “enseñar” el evangelio consiste en mostrar la vida santa, el sacrificio y la resurrección de Cristo, mostrar la biografía del Señor, eso es el evangelio. Cuando Marcos dice, principio del evangelio, se refería el comienzo de la Biografía de Jesús y no a nuevas enseñanzas.

Usted también dijo: “La salvación es que hemos recibido el perdón de pecados (Mar. 16:16; Hch. 2:38) El perdón de pecados se obtiene gracias a que Dios estableció un Nuevo Pacto donde existe el perdón (Heb. 8:7-13) Por lo tanto, el resultado o la meta del evangelio y el resultado o meta del Nuevo Pacto, es la misma.” Pero no debes olvidar, hermano Guillermo, que la predicación del perdón de pecados no es exclusiva del nuevo pacto (Ex. 34:5-7 2 Cron. 7:14)

Usted dijo: “...el proceso para ser parte del reino de Dios era nacer de nuevo, y por lo tanto, las enseñanzas de Jesús no podían ser parte del Antiguo Pacto pues los judíos nacían en ese pacto, para ser parte del reino de Dios, era necesario nacer de nuevo. (...) Es imposible que esto sea algo ya conocido por los judíos, (...) y que solo era aplicable a ellos”.

Es cierto que para entrar al reino es necesario nacer de nuevo, pero eso estaba profetizado en Ez. 36:26-28 y Jesús dijo a Nicodemo que como maestro debía de saber esas cosas (Jn. 3:10) así que, sí era posible saber lo del nuevo nacimiento por el pueblo de Israel antes de que Jesús apareciera en escena.

La profecía de Ezequiel tendría su cumplimiento en la era cristiana, y esa profecía no se refiere a **nuevas enseñanzas** sino a un corazón nuevo y espíritu nuevo:

“Esparciré sobre vosotros agua limpia, y seréis limpiados de todas vuestras inmundicias; y de todos vuestros ídolos os limpiaré. Os daré corazón nuevo, y pondré espíritu nuevo dentro de vosotros; y quitaré de vuestra carne el corazón de piedra, y os daré un corazón de carne. Y pondré dentro de vosotros mi Espíritu, y haré que andéis en mis estatutos, y guardéis mis preceptos, y los pongáis por obra. Habitaréis en la tierra que di a vuestros padres, y vosotros me seréis por pueblo, y yo seré a vosotros por Dios.” (Ez. 36:24-28) Comparar con Heb. 8:8-12

Entonces según Ezequiel y las palabras de Jeremías tomadas por el escritor de Hebreos, las enseñanzas de Jesús en el nuevo pacto son las mismas que en el antiguo, porque el nuevo pacto no consiste en nuevas leyes, sino en **un nuevo acuerdo** entre Dios y su pueblo, tal como lo expliqué en mi primera

ANOTACIONES

participación. Nada de esto, hermano Guillermo, lo consideraste.

Así que tu argumento 1 es insostenible a la luz de la evidencia bíblica presentada.

ARGUMENTO 2

Usted dijo: *Rom. 3:21 no dice que la “salvación fue testificada por la ley y los profetas” sino que la “justicia de Dios” es la que fue “testificada por la ley y por los profetas”. No pongamos palabras en la boca del Espíritu Santo.*

Estimado Guillermo, leamos bien Rom. 3:20-26 y notemos la relación entre la justicia de Dios y la salvación:

“...por las obras de la ley ningún ser humano será justificado delante de él; porque por medio de la ley es el conocimiento del pecado. Pero ahora, **aparte de la ley, se ha manifestado la justicia de Dios, testificada por la ley y por los profetas; la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo**, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, **siendo justificados gratuitamente** por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús,...”

Guillermo, “salvación” es equivalente a “justificación” y ser justificados significa que la justicia de la ley **se cumplió** en nosotros.

“Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne; para que **la justicia de la ley se cumpliese en nosotros,...**” (*Rom. 8:3*)

Así que está acorde con las palabras del Espíritu Santo decir, “la salvación fue testificada por la ley y los profetas” La ley y los profetas testificaron de la justicia de Dios o justificación o lo que es lo mismo, de la salvación. Así que el hecho de que Jesús anunciara la salvación (*Heb. 2:1-4*) no sería nada nuevo. Por lo cual su argumento 2 queda sin efecto.

Otros puntos que evadió comentar son los siguientes:

Cuando el joven rico se acercó a Jesús para preguntarle qué debía hacer para heredar la vida eterna, Jesús lo llevó a la obediencia de la ley de Moisés (*Mat. 19:16-19*) ¿Por qué no le habló de la salvación del nuevo pacto? Esto muestra que Jesús enseñó la salvación por medio de la Torá. Por favor no vayas a decir, que heredar la vida eterna no es lo mismo que salvación.

Casi al final de su ministerio Jesús dijo a la gente y a sus discípulos que guardaran verdaderamente la ley de Moisés (*Mat. 23:1-3*) ¿Por qué Jesús dijo eso estando a las puertas del nuevo pacto?

En ese capítulo también enseñó que no se debería dejar de diezmar (*Mat.*

23:23) ¿La enseñanza del diezmo es parte del nuevo pacto porque lo enseñó Jesús?

ANOTACIONES

Otra pregunta que le hago Guillermo: ¿El gran mandamiento en la ley pertenece al nuevo pacto (Mat. 22:36-40)? Fundamente con pasajes su respuesta.

Usted hermano evadió estos puntos, pues refutan con claridad su afirmación.

ARGUMENTO 3

Usted dijo: *“...el hermano Camacho da un argumento que más que nada es sorprendente, y esto es que argumenta que la enseñanza de Jesús es simplemente su “interpretación personal” de la ley. La consecuencia de tal argumentación es que la “interpretación personal” de Jesús entonces era tan válida como la “interpretación personal” de cualquier otro maestro de la ley”*

Usted hermano puso palabras en mí que no expresé. No dije la palabra “simplemente” Tampoco dije que la interpretación de Jesús era tan válida como la de cualquier otro maestro. Lo que sí es evidente, es que usted pasó por alto, no hizo ningún comentario de la explicación que le di sobre “el principio rabínico” usado por Jesús, el colocar un cerco alrededor de la ley para disminuir la probabilidad de transgredirla. En otras palabras, su argumento 3 no tiene fundamento, no da lugar, ya que no lo defendió ante mi explicación, no hizo ningún comentario al respecto.

ARGUMENTO 4

Presenté un resumen de lo que es el nuevo pacto, necesario para entender el concepto de ministros del nuevo pacto.

Hay que saber a qué se refiere Pablo con la expresión “muerte y condenación”. Pablo dijo que la ley es santa, justa, buena, espiritual, dijo que se deleitaba en ella (Rom. 7:22) **Así que hablar o proclamar la ley no es hablar de muerte y condenación.** El salmista dijo:

Mucha paz tienen los que aman tu ley, y no hay para ellos tropiezo. (Sal. 119:165)

La ley de Jehová es perfecta, que convierte el alma;

El testimonio de Jehová es fiel, que hace sabio al sencillo.

Los mandamientos de Jehová son rectos, que alegran el corazón;

El precepto de Jehová es puro, que alumbra los ojos.

El temor de Jehová es limpio, que permanece para siempre;

Los juicios de Jehová son verdad, todos justos.

ANOTACIONES

Deseables son más que el oro, y más que mucho oro afinado;
Y dulces más que miel, y que la que destila del panal. (Sal 19:7-10)

Cuando Pablo se refiere al ministerio de muerte y condenación se refiere no al contenido del antiguo pacto, sino a su acuerdo (Rom. 2:13) No se puede alcanzar la justicia de Dios, ser justificados o ser salvos por la obediencia a la ley o su sistema de purificación. Así que su argumento 4 es un poco confuso y ambiguo y no demuestra su afirmación.

ARGUMENTO 5

Estimado Guillermo, Jesús no proclamó nuevas leyes, Él no vino para eso, vino a cumplir la ley (Mat. 5:17-19), para poder ser el sacrificio que pudiera quitar el pecado y la justicia de Dios ser expresada en nosotros (Rom. 8:2-4) Sin la condición de santidad perfecta de Jesús de obediencia completa a la ley, el nuevo pacto no tendría lugar. Así que su pregunta acerca de que Jesús se estaría negando a sí mismo si enseñara la ley o la explicara, no tiene sentido.

Gracia y paz
Carlos Camacho

Tercera Afirmativa

ANOTACIONES

Guillermo Álvarez

Estimado hermano Camacho, hermano Márquez quien está moderando este debate, hermanos del foro quienes están siguiendo este estudio, nuevamente gracias por la oportunidad de participar en este debate, que espero y esté siendo de beneficio a todos los que estamos al tanto de este tema. En este mi tercer y último discurso, estaré mostrando cómo los argumentos originales de mi primera afirmativa se han sostenido, y que no ha habido necesidad de introducir nada nuevo por parte mía. Pero antes, y puesto que el hermano Camacho está queriendo negar mis argumentos afirmativos con cosas que no son parte de los argumentos presentados, recordaré que la proposición que estoy afirmando, y que el hermano Camacho se comprometió a negar es la siguiente *"Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto."* Tengamos esto en mente al analizar las respuestas del hermano Camacho. Comencemos.

En su respuesta a mi primer argumento afirmativo, el hermano Camacho nos habla de lo que supuestamente podrían haber predicado los apóstoles y la iglesia en Jerusalén, y eso nada tiene que ver con el argumento número uno que presenté, en lugar de enfocarse a lo argumentado, se va a lo que posiblemente otros pudieron haber predicado. Todos los pasajes que el hermano Carlos presenta para argumentar que *"los apóstoles y la iglesia continuaron ENSEÑANDO LA LEY (PROCLAMÁNDOLA y guardándola)"* (énfasis mío) no enseñan lo que el hermano Carlos asegura. Todos esos pasajes enseñan que los cristianos que eran judíos seguían practicando las costumbres de su nación, pero ninguno de esos pasajes enseña que seguían ENSEÑANDO Y PROCLAMANDO LA LEY. Si tal pasaje existiera, no estaría ocurriendo este debate. Si tal pasaje existiera, el hermano Carlos lo hubiera presentado en su primera negativa y este debate se hubiera acabado, pero él tiene que leer algo que no está ahí para dar tal aseveración. Como prueba que la ley no se seguía enseñando y proclamando entre los cristianos judíos está lo dicho por el apóstol Pablo en Gal. 2:14 al apóstol Pedro "Si tú, siendo judío, vives como los gentiles y no como judío...". En la introducción de su segunda afirmativa, dice que yo no respondí a algunas de las ideas que él presentó, tal vez por haberme dado cuenta de ello o por la fuerza del contraargumento y que preferí evadirlas. Primero, el que haya dado algo como respuesta, no significa que estaba mostrando el error de mi argumento, el hermano

ANOTACIONES

Camacho se comprometió a NEGAR que lo que yo afirmé es verdad, el simplemente dar una respuesta no es negar, pues yo mostré donde su negativa fallaba en mostrar el error de mi argumento. Segundo, el hermano Camacho dice que yo no respondí a algunas de las ideas que me presentó, pero YO NO me comprometí a negar lo que el hermano Camacho argumentara, yo estoy AFIRMANDO lo que la proposición dice, y simplemente tuve que mostrar el por qué mi afirmativa se sostiene por la falta de refutación a mi argumento. No solo eso, el hermano Carlos bien sabe que al derribar la premisa principal de un argumento, todo el resto se derrumba pues son argumentos subordinados a la premisa principal, y el hermano Carlos lo sabe bien pues intentó hacerlo con el tercer argumento de mi primera afirmativa en su primer negativa, al decir "*De manera similar son explicados los demás pasajes presentados en el argumento.*" pero no los explicó uno por uno, y está bien si así lo quiso hacer, pero que no diga que yo estoy tratando de ignorar su argumento cuando bien sabe que su premisa fue mostrada errada, y por lo tanto el resto de su argumento se derrumbó por el peso de la premisa.

En la segunda negativa de mi primer argumento, el hermano Carlos dice que era necesario predicar la ley para llamar al arrepentimiento, pues era imposible "*llamar al arrepentimiento sin proclamar o enseñar la ley*" y que "*si se llama al arrepentimiento es porque hubo pecado, y si hubo pecado fue por haber trasgredido la ley de Dios*". Pero si esto es verdad, entonces todas las naciones antes de la resurrección de Jesús estaban bajo la jurisdicción de la ley de Moisés, de lo contrario las naciones gentiles no estarían bajo pecado. Pero sabemos que la ley fue dada solo a la nación de Israel (Deut. 5:5; Mal. 4:4) pero aun así, las naciones gentiles que existían antes de la ley y durante el tiempo de la ley, y sin estar bajo la jurisdicción de la ley son llamadas pecadores (Gen. 13:13; 1 Sam. 15:18). Más adelante en su segunda negativa nos dice que "*para haber perdón de pecado es necesario conocer qué es el pecado y ese conocimiento viene por la ley*" pero como ya vimos, si las naciones gentiles sin la ley eran considerados pecadoras, su argumento se derrumba. Así que su argumento negativo es solo un intento de evadir la tesis que presenté.

Ahora, el hermano Carlos en su necesidad de probar su argumento, pone palabras en la boca del Señor, y parece ser que cree que no estamos leyendo nuestras biblia. Volviendo con Mat. 5:19 nos dice que "*Jesús expresó, el que enseñe la ley EN EL REINO DE LOS CIELOS, ese será grande*" pero hermanos, reto al hermano Carlos que presente una traducción que tenga erudición que ¡diga semejante cosa! No existe traducción que ¡diga tal perversión! No dice que "*el que enseñe la ley EN EL REINO DE LOS CIELOS, ese será grande*" sino

que “cualquiera que los haga y los enseñe, éste será llamado grande en el reino de los cielos.” Hay una gran diferencia entre enseñar “*la ley EN EL REINO DE LOS CIELOS, ese será grande*” y el que “los enseñe, éste será llamado grande en el reino de los cielos.”. Se necesita sacudir fuertemente la biblia para hacerla que diga que “*el que enseñe la ley EN EL REINO DE LOS CIELOS, ese será grande*”. No me es necesario contestar los argumentos subordinados cuando la premisa está, no solo mal citada, sino que pervierte lo que la Escritura dice. Si la premisa se sostiene, entonces los argumentos subordinados tienen manera de sostenerse, pero si la premisa comienza con error, todos los argumentos subordinados caen bajo el peso de la premisa.

También nos dice que “*lo nuevo del nuevo pacto no son enseñanzas, sino un nuevo acuerdo*.” Y luego pregunta “*¿Es el evangelio un sistema de enseñanzas y leyes?*” el hermano Camacho argumentó que no, sino que el evangelio es solo “*mostrar la biografía del Señor*” Hermanos, las escrituras dicen que el evangelio es algo que debe obedecerse (1 Ped. 4:17; Rom. 10:16; 2 Tes. 1:8). Pablo dijo a Timoteo que al hacer “*obra de evangelista*” (proclamar el evangelio) debía redargüir, reprender y exhortar, pero esto no se puede hacer si solo se trata de mostrar la biografía del Señor (2 Tim. 4:2-5). El mismo Pablo nos dice que debemos cumplir la “*ley de Cristo*” (Gal. 6:2) pero si el evangelio es solo la “*biografía del Señor*” ¿cuál ley será esa? Yo sostengo que esa ley de Cristo son las palabras de Jesús por las cuales seremos juzgados (Jn. 12:48).

Yendo con lo de Ez. 36, el hermano Carlos nos dice que “*las enseñanzas de Jesús en el nuevo pacto son las mismas que en el antiguo, porque EL NUEVO NO CONSISTE EN NUEVAS LEYES...*” (énfasis mío) y aquí lo tienen hermanos, la CONSECUENCIA de tal declaración es que **AUN ESTAMOS HOY BAJO LA LEY DE MOISÉS**, que “*las enseñanzas de Jesús en el nuevo pacto son las mismas que en el antiguo*”. Pero el escritor de Hebreos refuta la declaración del hermano Carlos, pues nos dice que “cambiado el sacerdocio, necesario es que haya también **CAMBIO DE LEY**” (énfasis mío) (Heb. 7:12) Puesto que no refutó mi argumento número 1, sino que quiso sostener su negativa que ya fue mostrada que no refuta lo que presenté, mi primer argumento sigue sostenido.

Pasando a mi segundo argumento, el hermano Carlos no refutó mi argumento, sino que quiso rescatar lo que quedó de su argumento de Rom. 3:21. Si notan, mi segundo argumento consistía en Heb. 9:15-20; 2:1-4, pero de eso no escuchamos nada. Pero veamos lo que dice con referencia a Rom. 3:21, el hermano Carlos escribió “*Estimado Guillermo, leamos bien Rom. 3:20-26...*” pero yo no dejé nada fuera, el que presentó únicamente el 3:21 fue el hermano

ANOTACIONES

Camacho en su primera negativa, si el hermano Carlos quería que considerara todo el pasaje, lo hubiera presentado, pero solamente presentó como defensa el 3:21, y lo presentó alterado, pues no dice lo que él escribió. Ahora quiere rescatar su argumento en lugar de admitir que puso palabras en la boca del Espíritu Santo, y lo quiere hacer de esta manera *“‘salvación’ es equivalente a ‘justificación’”*. Yo no digo que no lo es, el problema está en que Rom. 3:21 no dice *“justificación”* sino *“justicia”*. Justicia se refiere a la cualidad o característica de Dios, justificación (justicia en Rom. 8:4 RV-60) se refiere a la decisión impartida por Dios. Dos palabras griegas distintas, y aun diferentes de la palabra *“justificados”* en Rom. 3:24 que el hermano Camacho presenta, pues ahí la palabra se refiere a ser mostrado justo o inocente. Así que no está en acorde la conclusión que el hermano Carlos presenta al decir *“la salvación fue testificada por la ley y los profetas”*

Con referencia a lo que supuestamente no contesté, cuando presentó el caso del joven rico y su pregunta al Señor, eso estaba por demás en preguntarlo, pues ya había dicho yo en mi primera afirmativa que *“no estoy negando que Jesús nació y vivió bajo la jurisdicción del ‘Antiguo Pacto’ o ‘Ley de Moisés’*, Pablo deja claro que Jesús nació bajo ese pacto (Gal. 4:4). Segundo, no estoy argumentando que la práctica religiosa de Jesús era parte del Nuevo Pacto, pues su práctica religiosa era de acuerdo a lo que mandaba la ley de Moisés (Mat. 8:4; Luc. 2:21-24). El hermano Carlos quiere saber por qué Jesús no le habló de la salvación del nuevo pacto; pues porque aún estaban bajo la jurisdicción del antiguo, ya lo había dejado yo establecido, no sé porque lo preguntó. Lo mismo con los otros puntos que presentó, se contestan de la misma manera. Puesto que no refutó mi segundo argumento, sino que solo quiso rescatar lo que no pudo refutar de ello, se sostiene y por lo tanto, mi afirmativa a la proposición *“Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto.”* se mantiene.

Pasando a mi tercer argumento, nuevamente el hermano Camacho no hizo nada por refutar mi afirmativa, sino que quiso rescatar el gran problema en que se metió con su refutación. El hermano Carlos ya no habló nada sobre Mateo 5 y Juan 1 que eran la base de mi argumento, sino que esto es lo que escribió *“Usted hermano puso palabras en mí que no expresé. No dije la palabra ‘simplemente’ Tampoco dije que la interpretación de Jesús era tan válida como la de cualquier otro maestro”*. Hermanos, seamos honestos, y notemos lo que yo le escribí. Noten que cuando estoy citando al hermano Carlos, pongo palabra por palabra entre comillas “ ” a lo que me estoy enfocando. Cuando dije que el hermano Carlos estaba argumentando que la enseñanza de Jesús era

ANOTACIONES

simplemente su “interpretación personal” fue porque esto fue lo que él escribió, palabra por palabra: “Cuando Jesús aparece en escena, había tres escuelas principales judías, los saduceos, los fariseos y los esenios. Y cada una de ellas con su propia “Halajáh”, su propia interpretación de cómo la ley debía de ser observada. Jesús es reconocido en ese tiempo del sermón de la montaña, **COMO UN MAESTRO MÁS** con sus discípulos, **DE ENTRE LOS VARIOS MAESTROS QUE AMBULABAN POR ISRAEL**. Es más, para ese entonces, Jesús no tenía fuertes conflictos con ninguna de esas escuelas. Así **CUANDO JESÚS COMIENZA A ENSEÑAR SU FAMOSO SERMÓN, ÉL ESTÁ DANDO SU INTERPRETACIÓN PERSONAL**, su “Halajáh” de la ley.” (énfasis mío). Repito, el hermano Carlos afirmó que Jesús “**ESTÁ DANDO SU INTERPRETACIÓN PERSONAL**”. Por esa razón, yo dije que el hermano Carlos “argumenta que la enseñanza de Jesús es **SIMPLEMENTE SU “INTERPRETACIÓN PERSONAL” DE LA LEY.**” Y que “**LA CONSECUENCIA** de tal argumentación es que la “interpretación personal” de Jesús entonces era tan válida como la “interpretación personal” de cualquier otro maestro de la ley.” Esa es **LA CONSECUENCIA DE TAL ARGUMENTACIÓN**, todos lo que están siguiendo este debate lo pueden ver claramente. Despues el hermano Carlos afirma que “*En otras palabras, su argumento 3 no tiene fundamento, no da lugar, ya que no lo defendió ante mi explicación, no hizo ningún comentario al respecto.*” Quizás el hermano Carlos no leyó lo que escribí, pero aquí lo tiene nuevamente palabra por palabra, la respuesta a su fallido argumento: “Mas sin embargo, aquellos que escucharon ese sermón del monte, reconocieron una gran diferencia entre lo que Jesús enseñó, y la “interpretación personal” de otros, pues dice la Escritura que “Cuando Jesús terminó de decir estas cosas, la multitud se admiraba de su enseñanza, porque él enseñaba como uno que tiene autoridad, **Y NO** como sus maestros de la ley” (énfasis mío) Mat. 7:28-29 New International Version.” Ya que en su segunda negativa el hermano Carlos no mostró el error de mi argumento, sino que solo quiso rescatar el error de su negativa, mi tercer argumento afirmativo se sostiene.

Ahora con mi cuarto argumento, el cual no fue contestado en sí, este fue el argumento “los apóstoles eran ministros de un Nuevo Pacto que vivifica (2 Cor. 3:6). El Antiguo Pacto solo traía la muerte y condenación (2 Cor. 3:7, 9). Pero Jesús predico la paz (Hch. 10:36) lo cual es el perdón de pecados (Hch. 13:38-39). Si la enseñanza de Jesús durante su ministerio, registrado en Mateo, Marcos, Lucas y Juan era parte y solamente explicación del Antiguo Pacto, al citar las enseñanzas de Jesús (Hch. 20:35; 1 Cor. 7:10; 1 Tim. 5:18), los apóstoles estarían anunciando un pacto de muerte y condenación.” El

ANOTACIONES

hermano Carlos admite que “*Cuando Pablo se refiere al ministerio de muerte y condenación se refiere no al contenido del antiguo pacto, SINO A SU ACUERDO* (Rom. 2:13)” (énfasis mío), en otras palabras, el acuerdo del antiguo pacto producía muerte y condenación, y si Jesús estaba enseñando el antiguo pacto, al citar los apóstoles lo que Jesús dijo, estarían apelando a un acuerdo que producía muerte y condenación, pero ellos apelaron a lo que producía vida, por lo tanto el hermano Carlos sin querer otorgó mi argumento, y por lo tanto mi proposición “*Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto.*” se ha sostenido y el hermano Carlos la ha otorgado.

Finalmente a mi argumento número cinco. El hermano Carlos me dice que “*Jesús no proclamó NUEVAS LEYES*” (énfasis mío). Hermanos, yo jamás mencioné nada de NUEVAS LEYES en mi quinto argumento. Aquí está de nuevo: “La pregunta es ¿se anuló Jesús a sí mismo? Si las enseñanzas de Jesús en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección son solo parte y explicación del Antiguo Pacto, entonces Jesús canceló todo su ministerio público. Nada de lo que Él enseñó aplica a nadie, y sus enseñanzas solo estaban en efecto por menos de tres años. Eso haría que las enseñanzas de Moisés fuesen mayores, y por lo tanto Moisés sería digno de más gloria ya que esas enseñanzas estarían en efecto por más de mil cuatrocientos años, mientras que las enseñanzas de Jesús solo menos de tres. Eso contradeciría lo que dice Heb. 3:3, que Jesús “ha sido considerado digno de más gloria que Moisés” (LBDLA) ¿Por qué pasar todo su ministerio enseñando algo que terminaría en menos de tres años y ya no aplicaría ni a los judíos? ¿Para qué escribir esos eventos muchos años después de su muerte si ya no aplican a nadie? ¿Acaso fueron inspirados para servir de nada (2 Tim. 3:16)?” El hermano Carlos reclamó que yo no contesté a parte de sus argumentos, y él ni siquiera contestó el argumento, solo dijo que “*no tiene sentido*”, pero los hermanos que han estado siguiendo este debate lo entendieron claramente. Como no negó en sí lo que argumenté, mi quinto argumento afirmativo se mantiene, y por lo tanto la proposición que estoy afirmando “*Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto.*” se ha sostenido.

Muchas gracias hermano Carlos por la oportunidad de tener este intercambio con usted, espero que todos los que han estado al tanto de este debate hayan sido edificados, y que continúen estudiando el tema siempre con la Biblia en mano. Quiero recordar al hermano Carlos, que a pesar que los dos hemos hecho concesiones a las reglas durante el debate, que por motivo que no

tendré forma de contestar a su último discurso, no puede introducir argumentos nuevos. Saludos y Dios nos bendiga en la búsqueda de la verdad.

Guillermo Álvarez

ANOTACIONES

Tercera Negativa

Carlos Camacho

“Las enseñanzas de Jesús durante su ministerio personal, registradas en Mateo, Marcos, Lucas y Juan antes de su resurrección, son parte del Nuevo Pacto.” (Guillermo Álvarez)

Mi estimado Guillermo, usted tiene toda la razón en su tesis, estoy de acuerdo con su afirmación de que los llamados evangelios son parte del nuevo pacto. Y son parte pues ellos presentan al “verbo de vida”. La Palabra escrita fue revelada por medio de Moisés y esa misma Palabra, venido el tiempo, fue revelada en una vida, en nuestro Señor Jesús.

“No penséis que he venido para abrogar la ley o los profetas; no he venido para abrogar, sino para cumplir.” (Mat 5:17)

“Y les dije: Estas son las palabras que os hablé, estando aún con vosotros: que era necesario que se cumpliese todo lo que está escrito de mí en la ley de Moisés, en los profetas y en los salmos. Entonces les abrió el entendimiento, para que comprendiesen las Escrituras; y les dije: Así está escrito, y así fue necesario que el Cristo padeciese, y resucitase de los muertos al tercer día; y que se predicase en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecados en todas las naciones, comenzando desde Jerusalén.” (Luc 24:44-47)

Así que la vida de Cristo y sus palabras en la tierra fueron una expresión plena de la Torá. Por tanto, la ley es parte del nuevo pacto.

Noten lo que dijo Jesús en Lucas 24, *“...y que se predicase en su nombre el arrepentimiento y el perdón de pecados en todas las naciones, comenzando desde Jerusalén.”* Lo nuevo no era predicar arrepentimiento y perdón de pecados, pues desde la antigüedad los profetas fueron enviados por Dios al pueblo apartado con ese fin. Lo nuevo era predicarlo **“en su nombre”** Por eso Jesús dijo que **le era necesario que se cumpliesen** Las Escrituras en Él. Y al cumplirla en todos sus detalles, sin transgredir ninguno de sus mandamientos, condenó el pecado en su cuerpo, estando listo para ser el sacrificio adecuado, perfecto como pago por los pecados de todos los que creemos. Su muerte nos redimió de las únicas transgresiones posibles, las que había bajo el primer pacto abriendo camino al nuevo.

“Así que, por eso es mediador de un nuevo pacto, para que interviniendo muerte para la remisión de las transgresiones que había bajo el primer pacto, los llamados reciban la promesa de la herencia eterna.” (Heb 9:15)

Por eso mi estimado Guillermo, los evangelios son parte del nuevo pacto, no

por nuevas leyes, pues no surgió ninguna, sino por mostrar el cumplimiento de las Escrituras en Jesús y dar lugar al nuevo pacto, **un nuevo acuerdo** en donde la justicia de Dios se hace presente.

“...la justicia de Dios por medio de la fe en Jesucristo, para todos los que creen en él. Porque no hay diferencia, por cuanto todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, mediante la redención que es en Cristo Jesús, a quien Dios puso como propiciación por medio de la fe en su sangre, para manifestar su justicia, a causa de haber pasado por alto, en su paciencia, los pecados pasados, con la mira de manifestar en este tiempo su justicia, a fin de que él sea el justo, y el que justifica al que es de la fe de Jesús.” (Rom. 3:23-26).

“Al que no conoció pecado, por nosotros lo hizo pecado, para que nosotros fuésemos hechos justicia de Dios en él.” (2 Cor. 5:21)

“Porque la ley del Espíritu de vida en Cristo Jesús me ha librado de la ley del pecado y de la muerte. Porque lo que era imposible para la ley, por cuanto era débil por la carne, Dios, enviando a su Hijo en semejanza de carne de pecado y a causa del pecado, condenó al pecado en la carne; para que la justicia de la ley se cumpliese en nosotros, que no andamos conforme a la carne, sino conforme al Espíritu.” (Rom. 8:2-4)

Mi estimado Guillermo, los textos son muy claros, el defecto del antiguo pacto no estuvo en el contenido, sino en el acuerdo. Pablo servía con su mente a la ley, se deleitaba en ella, la consideraba buena, santa, espiritual (Rom 7). El problema no era la ley o el contenido del antiguo pacto, sino el acuerdo.

“He aquí vienen días, dice el Señor, en que estableceré con la casa de Israel y la casa de Judá un nuevo pacto; no como el pacto que hice con sus padres el día que los tomé de la mano para sacarlos de la tierra de Egipto; porque ellos no permanecieron en mi pacto, y yo me desentendí de ellos, dice el Señor.” (Heb 8:8-9)

Está muy claro hermano Guillermo, nadie puede justificarse ante Dios por la obediencia de la ley, pues nadie puede cumplirla (Rom 8:7) Repito, el problema no es el contenido, sino el acuerdo. El nuevo pacto es solo un nuevo acuerdo pero no nuevo contenido. Así que Mateo, Marcos, Lucas y Juan no presentan nuevas leyes, lo único nuevo que presentan es la vida de un hombre que vivió el contenido, que permaneció en la ley de Dios perfectamente y que la enseñó y proclamó como nadie lo ha hecho.

Algunas observaciones a su última participación:

Primer

“Todos los pasajes que el hermano Carlos presenta para argumentar que “los

ANOTACIONES

apóstoles y la iglesia continuaron ENSEÑANDO LA LEY (PROCLAMÁNDOLA y guardándola)" (énfasis mío) no enseñan lo que el hermano Carlos asegura. Todos esos pasajes enseñan que los cristianos que eran judíos seguían practicando las costumbres de su nación, pero ninguno de esos pasajes enseña que seguían ENSEÑANDO Y PROCLAMANDO LA LEY. Si tal pasaje existiera, no estaría ocurriendo este debate. Si tal pasaje existiera, el hermano Carlos lo hubiera presentado en su primer negativa y este debate se hubiera acabado..." (Guillermo Álvarez)

Estimado Guillermo, a mi juicio no tiene sentido, que los primeros cristianos celosos de la ley, guardando las tradiciones y participando de las ceremonias del templo, no se ocuparan en enseñar o proclamar la ley entre ellos, enseñarlas a sus hijos, a sus jóvenes y a gentiles en las sinagogas y reuniones. Además si se iba a predicar el arrepentimiento y el perdón de pecados ¿Cómo hacerlo sin el conocimiento de la ley? Recuerde que el Nuevo Testamento es muy claro al respecto, "Por la ley es el conocimiento del pecado" "Yo no conocí el pecado sino por la ley" "Sin la ley el pecado está muerto" "El poder del pecado es la ley" "El pecado es la transgresión de la ley" Todas estas afirmaciones están en las cartas escritas por los apóstoles y son para todos los creyentes.

Usted, hermano Guillermo, manifiesta que no existe pasaje que muestre a los cristianos enseñando o proclamando la ley. Lamento decirle que eso no es verdad. Abundan los textos al respecto. Por ejemplo, las afirmaciones anteriores enseñan que el pecado está relacionado con la ley. Ya mencioné que Pablo le da publicidad a la ley al decir que es buena, santa y espiritual, que con la mente la sirve, que se deleita en ella. El apóstol también exhorta a Timoteo a darle el uso legítimo de la ley y además le dice que "Toda la Escritura es inspirada por Dios y útil..." y sabemos por 2 Tim. 3:15 que esas Escrituras se refiere a los escritos del Antiguo Testamento. Y Santiago enseña lo siguiente:

"Si en verdad cumplís la ley real, conforme a la Escritura: Amarás a tu prójimo como a ti mismo, bien hacéis; pero si hacéis acepción de personas, cometéis pecado, y quedáis convictos por la ley como transgresores. Porque cualquiera que guardare toda la ley, pero ofendiere en un punto, se hace culpable de todos. Porque el que dijo: No cometerás adulterio, también ha dicho: No matarás. Ahora bien, si no cometes adulterio, pero matas, ya te has hecho transgresor de la ley." (Sant. 2:8-11)

"Hermanos, no murmuréis los unos de los otros. El que murmura del hermano y juzga a su hermano, murmura de la ley y juzga a la ley; pero si tú juzgas a la ley, no eres juez de la ley, sino juez." (Sant. 4:11)

Mi estimado hermano Guillermo, se ve con claridad que la ley fue enseñada y proclamada por los apóstoles, la evidencia es abrumadora. Y como usted dijo, esto pone fin al debate, aunque en la última participación.

Segundo

“Pero sabemos que la ley fue dada solo a la nación de Israel (Deut. 5:5; Mal. 4:4) pero aun así, las naciones gentiles que existían antes de la ley y durante el tiempo de la ley, y sin estar bajo la jurisdicción de la ley son llamadas pecadoras (Gen. 13:13; 1 Sam. 15:18).” (Guillermo Álvarez)

Esto amerita una explicación:

El significado de la palabra griega “*amartía*” que se traduce pecado es “errar el blanco”

La idea, probablemente, se refiera a los arqueros de la antigüedad, que al apuntar a un blanco determinado, sus flechas no llegaban a tocarlo, fallaban, no daban en el blanco.

En el sentido espiritual hay un blanco al que debemos de apuntar y acertar para alcanzar la gloria de Dios, su comunión y poder. Ese blanco es la ley.

“... porque no hay acepción de personas para con Dios. Porque todos los que sin ley han pecado, sin ley también perecerán; y todos los que bajo la ley han pecado, por la ley serán juzgados; porque no son los oidores de la ley los justos ante Dios, sino los hacedores de la ley serán justificados.” (Rom 2:11-13)

Los judíos podían ver el blanco, a ellos se les reveló la ley:

“He aquí, tú tienes el sobrenombre de judío, y te apoyas en la ley, y te glorías en Dios, y conoces su voluntad, e instruido por la ley apruebas lo mejor, y confías en que eres guía de los ciegos, luz de los que están en tinieblas, instructor de los indoctos, maestro de niños, que tienes en la ley la forma de la ciencia y de la verdad.” (Rom. 2:17-20).

“¿Qué ventaja tiene, pues, el judío? ¿o de qué aprovecha la circuncisión? Mucho, en todas maneras. Primero, ciertamente, que les ha sido confiada la palabra de Dios.” (Rom 3:1-2)

Los gentiles no podían ver el blanco, no conocían la ley, pero algo en ellos, su conciencia, les decía que debían de apuntar en cierta dirección:

“Porque cuando los gentiles que no tienen ley, hacen por naturaleza lo que es de la ley, éstos, aunque no tengan ley, son ley para sí mismos, mostrando la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio su conciencia, y acusándoles o defendiéndoles sus razonamientos,...” (Rom 2:14-15)

Se desprende de estos versículos, que la ley, el blanco, son “normas o patrones de conductas”. (Rom. 13:8-10) No tiene que ver con ceremonias de

ANOTACIONES

purificación o prácticas eclesiásticas. Y tanto los judíos como los gentiles, todos están bajo la ley:

“Pero por tu dureza y por tu corazón no arrepentido, atesoras para ti mismo ira para el día de la ira y de la revelación del justo juicio de Dios, el cual pagará a cada uno conforme a sus obras: vida eterna a los que, perseverando en bien hacer, buscan gloria y honra e inmortalidad, pero ira y enojo a los que son contenciosos y no obedecen a la verdad, sino que obedecen a la injusticia; tribulación y angustia sobre todo ser humano que hace lo malo, el judío primeramente y también el griego, pero gloria y honra y paz a todo el que hace lo bueno, al judío primeramente y también al griego;...” (Rom. 2:5-10)

Así, hermano Guillermo, mi argumento sigue intacto, su corto comentario de naciones del pasado no derrumba lo que el Nuevo Testamento enseña sobre el pecado y su íntima relación con la ley.

Tercero

Es verdad que escribí, “Jesús expresó, el que enseñe la ley EN EL REINO DE LOS CIELOS, ese será grande (Mat. 5:19) ¿Y quién más grande que Jesús?” Y es cierto que literalmente no está así en Mat. 5:19 ¿Pero deja de ser verdad mi expresión por no colocarla exactamente como el texto lo menciona? Usted hermano Guillermo se valió de esto para evadir el argumento, bueno tiene la excusa. Pero veamos mi planteamiento: Por lo que he mostrado nuevamente en esta oportunidad, la ley pertenece al reino de los cielos.

“Entonces los fariseos, oyendo que había hecho callar a los saduceos, se juntaron a una. Y uno de ellos, intérprete de la ley, preguntó por tentarle, diciendo: Maestro, ¿cuál es el gran mandamiento en la ley? Jesús le dijo: Amarás al Señor tu Dios con todo tu corazón, y con toda tu alma, y con toda tu mente. Este es el primero y grande mandamiento. Y el segundo es semejante: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. De estos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas.” (Mat. 22:34-37)

Jesús dijo que de esos dos mandamientos depende toda la ley y los profetas. Es evidente que esos dos grandes mandamientos de la ley están en el reino de los cielos, pues como ya vimos, Santiago presentó el segundo de ellos para exhortar o amonestar a sus destinatarios cristianos.

En Mar. 12:28-34 en el pasaje paralelo, Jesús le dijo al escriba por haberle contestado bien sobre el mandamiento, “No estás lejos del reino de Dios” Así que en el reino de Dios la ley estará presente.

Según Jesús ¿Quién será grande en el reino de los cielos? El que hace y enseñe los mandamientos de la ley. Y si el reino ya está presente, el que guarde los mandamientos de la ley y los enseñe ¿No ES grande en el reino de los cielos?

“No debáis a nadie nada, sino el amaros unos a otros; porque el que ama al prójimo, ha cumplido la ley. Porque: No adulterarás, no matarás, no hurtarás, no dirás falso testimonio, no codiciarás, y cualquier otro mandamiento, en esta sentencia se resume: Amarás a tu prójimo como a ti mismo. El amor no hace mal al prójimo; así que el cumplimiento de la ley es el amor.” (Rom. 13:8-10)

Concluyo mi participación en el debate recordando que estamos llamados a seguir las pisadas del maestro, de andar como Jesús anduvo. Y Él anduvo guardando la ley, por tanto también nosotros debemos guardarla, es nuestra práctica de la santidad. Todo esto confirma, que la ley es parte del reino de los cielos.

Estos argumentos que he presentado son suficientes para responder a la tercera y última afirmativa del hermano Guillermo, continuar sería redundar en los mismos planteamientos.

Expreso mi gratitud al hermano Guillermo por permitirme participar en este interesante debate y además en mutuo respeto y consideración. Hasta una nueva oportunidad...

Gracia y paz
Carlos Camacho